



Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	1/13



Título

Apoyo a la coordinación e innovación docente

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (1.2).

- **Objeto**

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales)

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado

2. Bases 1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional:

Apoyo a la coordinación e innovación docente

- **Objeto de la convocatoria**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones. En relación al mismo, la **Convocatoria de Apoyo a la coordinación e innovación docente** se presenta como un instrumento fundamental para **financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas para dar respuesta a las necesidades de innovación y mejora detectadas en la evaluación de los títulos de Grado y Máster.**

Todos los proyectos financiados a través de la presente convocatoria se desarrollarán durante el curso académico 2018-2019. Su selección tendrá carácter competitivo, mediante revisión por pares ciegos.

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	2/13



En esta convocatoria se integran las acciones específicas para la innovación y mejora de la coordinación de los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Durante el mes de octubre de 2019 tendrán lugar las “II Jornadas de Innovación Docente” de la Universidad de Sevilla, a la que podrán presentarse los resultados de los proyectos financiados mediante esta convocatoria. Tras el desarrollo de las Jornadas se seleccionarán, a través de una nueva revisión por pares ciegos, los mejores proyectos, que serán publicados en un volumen extraordinario de la revista *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*.

El propósito principal de esta acción es, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado y Máster Universitario de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos:

- Fomentar la coordinación y mejora de la actividad docente en las titulaciones.
- El diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- La creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras.
- La creación de nuevos materiales docentes.
- Desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los tutores, así como la calidad e innovación en los trabajos de Fin de Grado y Máster realizados.
- Otorgar una mayor visibilidad a las acciones de mejora de la calidad docente en la Universidad de Sevilla mediante la celebración de las “II Jornadas de Innovación Docente” de la Universidad de Sevilla.

● Destinatarios y requisitos

Podrá participar en esta convocatoria, **en un único proyecto y en una única modalidad**, como coordinador o participante, el personal docente y/o investigador incluido en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2017-2018 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

En cada proyecto, al menos 1 de los profesores de cada asignatura implicada deberá tener vinculación permanente con la Universidad (funcionario del cuerpo docente o contratado por tiempo indefinido). Todos los proyectos, con independencia de su modalidad, deberán tener **un mínimo de 6 profesores participantes** (incluido el coordinador), durante todo el

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	3/13



período de desarrollo del proyecto. Si algún participante causa baja, el coordinador estará obligado a comunicarlo a la mayor brevedad al Vicerrectorado de Estudiantes.

En todo caso, el personal docente y/o investigador no vinculado a la Universidad por tiempo indefinido, podrá participar siempre que se mantenga la vigencia de su relación contractual durante el período de desarrollo del proyecto (curso 2018-2019). En caso de finalización de contrato de alguno de los participantes durante el transcurso del proyecto, se entendería como baja del proyecto, no procediéndose a la certificación de su participación en él.

Los coordinadores serán en todo caso profesores de la Universidad de Sevilla. No podrá coordinar un proyecto financiado por esta convocatoria ningún profesor que hubiera coordinado un proyecto en convocatoria anterior y hubiera incumplido las obligaciones establecidas en la misma, tales como no presentar la Memoria Económica o de resultados en el plazo establecido o destinar la ayuda concedida a gastos no autorizados.

• **Modalidades**

Existen tres modalidades de participación:

- A) Innovación Estratégica de Titulaciones.**
- B) Redes de Colaboración para la Innovación Docente.**
- C) Mejora de la calidad e innovación en los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.**

En cualquiera de las modalidades deberá preverse que los proyectos tengan una duración que abarque todo el curso académico y actividades durante todo ese periodo (sin que por ello tengan que implicar necesariamente asignaturas de los dos cuatrimestres o contar con dotación en las dos anualidades).

A. INNOVACIÓN ESTRATÉGICA DE TITULACIONES

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta. En todos los casos los proyectos deberán estar dirigidos a dar respuesta, de forma directa, a las necesidades detectadas en los Planes de Mejora de los Títulos de Grado y/o de Máster, respectivamente, como resultado de sus respectivas evaluaciones anuales, o bien a otras propuestas de mejora previamente aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título correspondiente.

Los proyectos de esta modalidad podrán tener carácter **horizontal** (para un conjunto de asignaturas del mismo curso dentro de una misma titulación), **vertical** (para un conjunto de asignaturas de distintos cursos dentro de una misma titulación) o **transversal** (para un conjunto de asignaturas de dos o más titulaciones del mismo Centro, incluido Grado y Máster). Cuando se trate de un proyecto de carácter **transversal** se renunciará a presentar

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	4/13



otro para cualquiera de los Títulos implicados en el mismo dentro de esta modalidad. En todo caso, contarán con un mínimo de 6 participantes según lo indicado en esta Convocatoria.

- **Grupo de trabajo:** Los proyectos de innovación de la modalidad A deberán ser elaborados por un grupo de trabajo conformado por el decano/director de Centro o el vicedecano/subdirector en quien delegue y aquel personal docente y/o investigador cuyas asignaturas estén involucradas. Además, podrán formar parte del equipo de trabajo el/los coordinador/es del/los título/s implicado/s y/o aquellos miembros (PDI, PAS o estudiantes) de la Comisión de Garantía de Calidad que el decano/a o director/a estime oportunos. Este grupo de trabajo se encargará de definir todos los proyectos presentados por el Centro a través de la modalidad A. Tanto el decano/director como los profesores del grupo de trabajo podrán formar parte de este, coordinándolo o participando en su desarrollo, si así lo indican en la solicitud.

- **Coordinación:** Los proyectos contarán con un único coordinador, bien el decano/director de Centro o bien el profesor del grupo de trabajo que éste designe. El coordinador de cada proyecto será el responsable del gasto correspondiente, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) conforme lo especificado en el calendario de ejecución previsto en las bases y asumirá la responsabilidad de hacer llegar la documentación solicitada en esta convocatoria a la dirección de su Centro en tiempo y forma, con objeto de facilitar su tramitación conjunta.

- **Participantes:** Podrá participar el personal docente y/o investigador, así como los profesores miembros del grupo de trabajo, incluidos en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2017-2018 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

- **Vº Bº:** El decano/director deberá firmar la solicitud de cada proyecto presentado dentro de la modalidad A con carácter previo a su tramitación, dando así su conformidad al mismo. El coordinador del proyecto firmará igualmente la solicitud; con ello, además de asumir la responsabilidad que implica, estará ratificando la previa conformidad de participación de todos los profesores incluidos en el proyecto.

B. REDES DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE

Los proyectos de esta modalidad estarán dirigidos a la mejora docente de una red de asignaturas que deberán interrelacionarse mediante una o varias de las siguientes posibilidades:

- Elaboración de propuestas de innovación metodológica (referidas a actividades formativas y/o a sistemas de evaluación).

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	5/13



- Elaboración de propuestas de incorporación de nuevos recursos didácticos y de procesos para su aplicación.
- Elaboración de materiales didácticos.

El proyecto deberá plantearse por el personal docente y/o investigador participante con el objetivo de **proponer posibles mejoras docentes en el contexto de la interrelación entre las asignaturas implicadas.**

Cada proyecto deberá **implicar al menos dos asignaturas** de cualquiera de los Títulos de Grado o Máster Universitarios de la Universidad de Sevilla y contar con al menos 6 participantes según lo indicado en la presente convocatoria.

No serán objeto de esta modalidad las asignaturas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario ni las Prácticas externas curriculares y extracurriculares.

- **Coordinación:** Cada proyecto contará con un único coordinador, perteneciente a la Universidad de Sevilla, quien será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Departamento para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y quien asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

- **Participantes:** En los proyectos de la modalidad B podrá participar personal docente y/o investigador de otras Universidades públicas españolas o extranjeras, siempre y cuando se mantenga una proporción no superior a 1 profesor externo por cada 4 profesores de la Universidad de Sevilla y entre todos los participantes en el proyecto sumen al menos seis.

- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con el informe favorable del director del Departamento al que pertenezca el coordinador con carácter previo a su tramitación, siendo conecedor de todos los aspectos del mismo.

C. INNOVACIÓN Y MEJORA EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE MÁSTER

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta.

Los proyectos podrán implicar Trabajos de Fin de Grado o Máster de cualquiera de los títulos impartidos por el Centro y podrán incluir asignaturas distintas a los Trabajos Fin de Grado o Máster, siempre y cuando el fin último de la innovación resida en los mencionados trabajos y esté debidamente justificado. En todo caso contarán con un mínimo de 6 participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.

Excepcionalmente, si un proyecto implicara Trabajos Fin de Grado o Máster de titulaciones de diferentes Centros, éste podrá presentarse únicamente a través de un Centro.

- **Coordinación:** El proyecto podrá estar coordinado por cualquier profesor de la

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	6/13



Universidad de Sevilla (del Centro que formule la solicitud) con docencia en Trabajo Fin de Grado o Máster. El coordinador será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

- **Participantes:** Podrá participar el personal docente y/o investigador, incluidos en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2017-2018 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con la conformidad del decano/director del Centro al que pertenezca la titulación, quien deberá firmar la solicitud. En todo caso, antes de solicitar la conformidad del decano/director, el coordinador del proyecto deberá informar al coordinador del título al que pertenezca el Trabajo Fin de Grado o Máster sobre los términos del citado proyecto, con objeto de garantizar la coordinación de las posibles actuaciones que se deriven de su ejecución.

- **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria **hasta el 6 de junio de 2018** (ambos inclusive).

Las solicitudes para la participación se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://ppropiodocencia.us.es> (identificándose con usuario y contraseña) dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes incluirán:

- Modalidad de participación a la que se suscribe el proyecto.
- Solicitante.
- Grupo de trabajo inicial (sólo Modalidad A).
- Informe favorable del Director de Departamento (sólo Modalidad B).
- Datos del proyecto, título, descripción breve de cada proyecto, asignaturas y titulaciones implicadas, coordinador, participantes y presupuesto por cada ejercicio económico.

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	7/13



- f. En documento adjunto: **Memoria Inicial**. Contendrá descripción detallada del proyecto, siguiendo la siguiente estructura:
- Introducción: Contextualización de la propuesta de innovación docente, antecedentes, características del centro y de la titulación y/o asignaturas implicadas, análisis de necesidades.
 - Breve descripción de la experiencia previa de los participantes en proyectos y/o actividades de innovación educativa.
 - Objetivos y metodología: Finalidad del proyecto y métodos y técnicas de desarrollo.
 - Descripción de las actuaciones y actividades ideadas para innovar y/o mejorar la docencia.
 - Evaluación: Descripción de los mecanismos para la implementación de las innovaciones y mejoras ideadas en las asignaturas así como para la evaluación y seguimiento de las mismas.
 - Cronograma: Planificación temporal.
 - Presupuesto desglosado: valoración detallada de los recursos necesarios y justificación de los gastos que se espera realizar indicando claramente su relación con cada una de las actividades propuestas. Deberán especificarse y diferenciarse claramente los gastos a realizar dentro del año 2018 y los que se llevarían a cabo dentro de 2019.

Además, en el caso de la modalidad A, se incluirá el enlace a la página web en la que se encuentre publicado el Plan de Mejora de las Titulaciones, así como una mención expresa a los aspectos objeto de mejora y/o innovación.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

- **Criterios de selección**

Los proyectos serán evaluados en régimen competitivo, mediante doble revisión ciega, por una comisión evaluadora presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y conformada por expertos de cada rama de conocimiento, quienes valorarán el grado de innovación docente dentro del marco de la modalidad elegida. Las solicitudes serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- **Calidad del proyecto** en términos de: originalidad (se valorará el grado de originalidad e innovación de la propuesta), coherencia (se valorará que exista una

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	8/13



relación clara entre los objetivos del proyecto, las actividades diseñadas y la evaluación prevista), viabilidad (se valorará la posibilidad de poner en práctica las acciones propuestas en el contexto de la titulación y/o asignatura/s para las cuales se hubieran diseñado).

- **Adecuación a los requisitos y objetivos de la convocatoria:** se valorará que el proyecto recoja claramente actividades destinadas a los estudiantes adecuándose a los requisitos y objetivos formulados en esta convocatoria.
- **Personal docente y/o investigador participante:** Se valorará el número de participantes implicados así como el grado de experiencia en actividades de innovación educativa de los mismos.
- **Alcance del proyecto:** se priorizarán aquellos proyectos que afecten a un mayor número de titulaciones y cuya innovación repercuta en beneficio del mayor número de estudiantes.
- **Potencial de transferencia:** se valorarán las posibilidades de transferencia de las innovaciones previstas a otras asignaturas y/o titulaciones.

Resolución

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas generales de gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto y para cada ejercicio económico, con mención expresa de los gastos no autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Calendario de ejecución

- **Desarrollo del proyecto:** Los proyectos concedidos se desarrollarán durante el curso académico 2018/2019, si bien podrán iniciarse desde el momento en que la resolución sea definitiva.
- **Gestión económica:**
 - Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2018 no podrán realizarse con anterioridad a la fecha de resolución definitiva de esta convocatoria y deberán tramitarse respetando las fechas límite que se establezcan para el cierre del ejercicio económico 2018.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	9/13



- Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2019 deberán tramitarse con anterioridad al 31 de julio de 2019, no aceptándose gastos realizados en fecha posterior.
- En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2018 al año 2019.
- **Presentación de resultados:**
 - Entre el 1 y el 15 de enero de 2019 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2018.
 - Entre el 2 y el 16 de septiembre de 2019 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2019 y para la **Memoria Final** de desarrollo del proyecto.
- **Obligaciones de los beneficiarios**
 - Elaborar y presentar las **Memorias Económicas**: incluirán justificación de los gastos realizados y copia de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos. Cada una de las **Memorias Económicas** se presentará en los plazos establecidos en el apartado anterior, a través del Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla.
 - Elaborar y presentar la **Memoria Final**: la Memoria Final incluirá consecutivamente el desarrollo y resultado alcanzados en cada uno de los proyectos, siguiendo las instrucciones contenidas en el ANEXO I. Se presentará un único archivo en formato .pdf, en el plazo establecido en el apartado anterior, a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página web de esta convocatoria: <http://ppropiodocencia.us.es/app/index.php> (identificándose con el mismo usuario y contraseña utilizado en la solicitud).
 - Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión evaluadora y, en su caso, solicitar autorización expresa al Vicerrectorado de Estudiantes para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial. No será necesaria esta autorización cuando se realice una mera disminución de los gastos inicialmente solicitados motivada por haber resultado inferior la ayuda económica concedida.
 - Presentar las facturas a la Administración del Centro (en la modalidad A y C) o a la Administración del Departamento (en la modalidad B) en el momento en que se realice el gasto para su tramitación de acuerdo a las normas de gestión del gasto y normas de gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	10/13



- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone para el ejercicio 2018 de crédito para la financiación de la ayuda *Apoyo a la coordinación e innovación docente*, por una dotación máxima de 145.000 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 422 2 18602003 del Vicerrectorado de Estudiantes.

Y para el ejercicio 2019, desde la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 se va a efectuar una Reserva de Crédito (RC) de ejercicio futuro por el importe máximo de 250.000 €, para atender las adjudicaciones que deban ejecutarse en 2019.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto de Gastos) relacionados con:

- 1) **Gastos de movilidad** del personal docente y/o investigador participante en el proyecto. De ser autorizada por la comisión evaluadora, la movilidad solo podrá realizarse en los términos previstos en el proyecto y entre centros docentes; ésta será considerada en todo caso como **visita**, nunca como estancia docente y/o investigadora. Las visitas tendrán una duración máxima de una semana y no serán objeto de certificación.
- 2) Gastos de **material fungible** para la elaboración de material de trabajo.
- 3) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta presupuesto facilitado por el Servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV). Queda excluida la compra de material inventariable.
- 4) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto (máximo 50 euros/hora y hasta un límite de 800 euros por conferenciante, gastos de movilidad, dietas y alojamiento incluidos). Las conferencias realizadas en el seno de un proyecto no serán objeto de certificación ni podrán entenderse como colaboración docente.
- 5) **Gastos de traducción** al inglés de material docente, realizada por profesionales o empresas y acreditada mediante factura. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.
- 6) En el caso de necesitar desarrollar **iniciativas TIC** para la realización del proyecto, se deberá solicitar al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) a través del correo ppdtic@listas.us.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un informe de viabilidad. Dicho informe será remitido por el SIC al Vicerrectorado de Estudiantes para su incorporación a la solicitud. Los proyectos concedidos que incluyan este tipo

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	11/13



de desarrollos podrán ser objeto de seguimiento por parte del SIC en los términos que el mismo estime conveniente. La realización del desarrollo por profesionales o empresas deberá ser acreditada mediante la factura correspondiente. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.

Exclusiones:

- Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios y a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes).
- Se excluyen gastos destinados a la publicación de resultados derivados de los proyectos así como de traducciones con este fin.
- Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia así como los no autorizados por la comisión evaluadora.
- Se excluyen gastos de material inventariable.
- Se excluyen gastos de formación del profesorado.
- Se excluyen gastos relacionados con actividades de investigación (por ejemplo, inscripción o movilidad asociada a Congresos de investigación).

● **Reconocimientos de participación**

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, emitirá un certificado de participación al coordinador y al personal docente y/o investigador participante, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste se haya desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria, reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la Memoria Final.

● **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>)

● **Consultas**

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Vicerrectorado de Estudiantes utilizando la dirección de correo electrónico vicestu2@us.es, o por teléfono al 954486794.

● **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Código:PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	12/13



- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM825W6UAA2R5LobFyB1aqcuFRS	PÁGINA	13/13